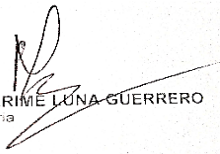


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez poniéndosele de presente la liquidación del crédito allegada por la apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer.

Bucaramanga, octubre 19 de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Frente a la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, **INFÓRMESELE** que la misma se efectuará ante los JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN (REPARTO), donde se remitirá el presente asunto cumplidas las exigencias del Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 19 de octubre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 20 de octubre de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26e9355db6086aed0b0cd0ab596a7b7efdfccc337d319e79d054ae35ac71fa95**
Documento generado en 19/10/2020 01:49:12 p.m.